



ASUNTO: AUTORIZACION CONVOCATORIA DE 1 PEÓN ESPECIALISTA PARA EL CENTRO DE CRÍA DEL UROGALLO DE VALSEMANA.

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

Denominación: Selección de 1 peón especialista para el Centro de Cría del Urogallo de Valsemana.

Número de plazas: 1

Categoría: Peón

Justificación: La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León tiene suscrita una encomienda para la gestión del Centro de Cría del Urogallo en Valsemana en La Ercina (LE), en referida encomienda se establece que la gestión del CCU Valsemana deberá contar con un peón especialista de refuerzo para preparación y durante la época de cría, por lo tanto es necesario la contratación de una persona para tal fin.

Características y condiciones del puesto de trabajo y del proceso de selección:

Según Memoria Anexa

Miembros del tribunal:

Presidente: Gabriel de Pedro Aguilar

Vocal: Nuria Foces Herrero

Vocal y secretario: Eduardo Martín Fernández

En Valladolid a fecha de la firma.

El jefe de área: Francisco Jiménez Fernández	El Técnico de Personal: Eduardo Martín Fernández	El Director de Administración: Rafael Gómez Arenas
--	--	--

Aprobado:

El Secretario del Patronato.



MEMORIA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PEON ESPECIALISTA PARA EL CENTRO DE CRÍA DEL UROGALLO DE VALSEMANA.

1º.- Objeto de la Convocatoria

Selección de 1 peón especialista para el Centro de Cría del Urogallo de Valsemana.

2º.- Condiciones o características del Contrato

Las condiciones del contrato son las siguientes:

- Las principales funciones por desarrollar en el desempeño de la plaza convocada se describen en el **Anexo II**.
- **Tipo de Contrato:** Fijo discontinuo. Periodo de prueba: un mes.
- **Incorporación prevista:** Inmediata.
- **Número de plazas y centro de trabajo:** 1 plaza para centro de trabajo ubicado en La Ercina, Dehesa de Valsemana (LE)

3º.- Requisitos de participación

Titulación: estar en posesión del título de formación profesional de grado medio o equivalente, de técnico en Gestión Forestal y del Medio Natural.

- **Carnet de conducir:** categoría B

4º.- Documentación requerida

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán remitir la siguiente documentación:

- Anexo I**, de solicitud de participación.
- Currículum Vitae (CV)** detallado. No se valorará aquella información que no se encuentre informada en el Currículum Vitae.
- Documentación identificativa:** Copia del DNI/NIF o NIE y DECLARACIÓN JURADA DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS DEL CURRÍCULIM.

Asimismo, la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León se reserva el Derecho de requerir a los participantes en el proceso de selección las titulaciones, certificados de asistencia a cursos, acreditación de la experiencia laboral y cualquier otro documento o certificado que estime oportuno que acredite los méritos alegados por el interesado en su CV y/o solicitud de participación.

5ª.- Presentación de solicitudes

Los interesados deberán hacer llegar la documentación requerida a la siguiente dirección de correo electrónico mesa.contratacion@patrimonionatural.org haciendo constar la siguiente referencia **peón especialista valsemana 2023**. El plazo para la remisión de correos finaliza el día **3 de marzo de 2023 a las 14 horas**, siendo este improrrogable. Será requisito indispensable hacer llegar la documentación a través de este medio y únicamente a través de este medio (Los CV recibidos fuera de plazo y/o por otros medios serán destruidos y no tenidos en cuenta para este proceso de selección).

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de selección

procederá a valorar las solicitudes y documentación aportada por los candidatos al objeto de verificar que reúnen los requisitos exigidos.

7º Valoración de méritos (60 puntos)

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración curricular y verificación de la documentación justificativa aportada, de acuerdo con criterios especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación de baremo que se acompaña como **Anexo III**.

La suma de los tres apartados valorados permitirá obtener la puntuación total de los méritos del candidato. La puntuación máxima a obtener por valoración de méritos por cada candidato **será de setenta (60) puntos**.

A la siguiente fase del proceso se preseleccionará un máximo de 6 candidatos los que hayan obtenido la máxima puntuación.

8º Entrevista personal (40 puntos)

Una vez presentada y validada dicha documentación, y siendo esta de conformidad, los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, a la realización de una entrevista personal vía telemática a través de la plataforma meet, skype, zoom o similar. La valoración de la entrevista será de un **máximo de cuarenta (40) puntos**, en función de los siguientes criterios:

- Profundización en la experiencia laboral acreditada y su aplicación a las funciones a realizar (20 puntos)
- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo (10 puntos)
- Motivación (10 puntos)

9º Selección y contratación del candidato

Una vez finalizada la fase de valoración de méritos, se elaborará la relación de aspirantes con las puntuaciones obtenidas (ordenados de mayor a menor puntuación) con desglose de la puntuación obtenida en la fase de méritos y en la entrevista personal (total máximo posible de un aspirante 100 puntos).

Para poder ser seleccionado los candidatos deberán alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos, siendo necesario a su vez alcanzar un mínimo de 25 puntos en la valoración de méritos y de 25 puntos en la entrevista personal.



ANEXO I – Solicitud de Participación

D/D^a _____ con NIF _____ domicilio en _____
y con teléfono móvil de contacto número _____

EXPONE

que habiéndose convocado un plaza para cubrir un puesto de peón especialista en Valsemana:

- 1) Que son ciertos los datos que figuran en este documento y en las fotocopias y documentos que acompaño, disponiendo de los documentos originales que así lo acreditan y que me comprometo a presentar para su acreditación cuando sea requerido para ello. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato que figura o la no presentación de los documentos originales correspondientes en el plazo y forma en que me sean requeridos, determinara mi exclusión del procedimiento.
- 2) Que en el procedimiento de la citada convocatoria todas las notificaciones que se me remitan por parte de la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León en relación con el proceso en curso se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico siguiente:



ANEXO II – Funciones a realizar

Funciones: actuaciones de mantenimiento de las instalaciones y jardinería del centro de cría, videovigilancia del comportamiento de los Urogallos a través de las cámaras, limpieza de los utensilios y materiales relacionados con los animales, recogida de material vegetal para alimentación y enriquecimiento de las instalaciones, preparación de la dieta de los ejemplares residentes.



patrimonio natural
de castilla y león



Junta de
Castilla y León

ANEXO III – VALORACIÓN DE MERITOS

(máximo 60 puntos)

Formación curricular: se valorará la formación con cursos de especialización en fauna silvestre y participación en proyectos de conservación de fauna (máximo de 30 puntos).

Experiencia laboral en funciones similares: se valorará la experiencia laboral en otras entidades en funciones similares a las exigidas y la participación en proyectos de conservación de fauna silvestre, cría de animales y granjas de producción animal. Se contabilizarán también las prácticas y/o voluntariado en centros de recuperación de fauna silvestre (máximo de 30 puntos).